



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1704

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2012

VISTOS: Contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Sebastian Marcelo Navarrete Morales, de fecha 03 de septiembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Contrato de Trabajo de fecha 03 de septiembre de 2012.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo del Presupuesto del Cementerio de Chiguayante vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13-
FIRMA 06/09/12